

C. HUGO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600039322 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 26 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Si cuenta con Unidad Administrativa Especializada en Materia de Derechos Humanos de conformidad con el Artículo 124 Fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Guanajuato.

Señalando fecha de su aprobación en el Reglamento de Administración; y Nombre de su Titular en su caso.” (SIC).



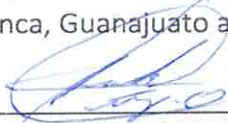
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Dirección General de Recursos Humanos.

Se informa que actualmente no se cuenta con unidad administrativa especializada en Derechos Humanos dentro del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto. Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 04 de Marzo de 2022



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA